



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

De conformidad con lo que dispone el art. 103.bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber para general conocimiento que, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Chiclana para 2016, fue la siguiente:

ENTIDAD	IMPORTE	CONTENIDO
Ayuntamiento	4.030.143,40 €	Comprende el conjunto de retribuciones salariales y gastos de acción social del personal laboral indefinido liquidado en el pasado ejercicio de 2015, incrementado en el 1% previsto en la LPGE para 2016.
EMSISA	1.236.904,58 €	Mismo criterio que para el Ayuntamiento.
CHICLANA NATURAL	2.231.272,68 €	Mismo criterio que para el Ayuntamiento.
TOTAL CONSOLIDADO	7.498.320,66 €	

Chiclana, a 01 de Mayo de 2017.